



INSPECCIONADO: C. JOSE [REDACTED]

EXP. ADMVO. NÚM: PFFA/10.3/2C.27.2/0001-17

SE EMITE ACUERDO DE FIRMEZA:

PFFA/10.1/2C.27.2/006 /2018

Fecha de Caducación: 2019/2018
Unidad Administrativa: Delegación de
PROFEPA del Estado de Baja California Sur
Reservado: 1, 3, 2, Fojas
Período de Reserva: 1 AÑOS
Fundamento legal: 110 AL LLIAP

Ampliación del periodo de reserva:

Carácter: Conf. Personal del Particular
Fundamento legal: 46ª Tercera Fracción
LEIAP

Rubrica del Responsable Jurídico

Fecha de Emisión: [REDACTED]

Rubrica: [REDACTED]

En La Paz, Estado de Baja California Sur, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, se emite el presente acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y toda vez que ha transcurrido más de seis meses de la emisión de la resolución administrativa número PFFA/10.1/2C.27.2/122/2017 de fecha cuatro de Agosto del año dos mil diecisiete, debidamente notificada el día quince del mismo mes y año en que fue emitida, por lo anterior es de declarar en este acto la firmeza de la misma.

SEGUNDO.- Archívese copia del presente proveído en los autos del expediente al rubro indicado, para constancia de todo lo anterior.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. ING. SAÚL COLÍN ORTÍZ, DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17, 17 BIS, 26 Y 32 BIS FRACCIONES V Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 1, 5 FRACCIÓN XIX, 160, 167 Y 168 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 6º 12 FRACCIONES XXII Y XXVI, 51, 58, 117, 118, 160, 161, 162 Y 163 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE; 1, 119, 120, 121 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE; 1º, 2º, 3º, 8, 12, 16, 33, 42, 43, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 81 Y 82 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 1º, 2º FRACCIÓN XXXI INCISO A), 19 FRACCIÓN XXIII, 41, 42, 43 FRACCIÓNES I Y VIII, 45 FRACCIONES I, X, XI Y XLIX, 46 FRACCIÓN XIX, 47, 68 FRACCIÓNES VIII, IX, X, XI, XII Y XLIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS PRIMERO INCISO A), B), C), D) Y E) NUMERAL 3 Y ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE. - - - -

SCO/PRS



PROCURADURIA FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACION B.C.S.